



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO
GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 17 de Noviembre de 2016**, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as , a su vez ,que Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

María José Megías Valverde	P.P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE
NOVIEMBRE DE 2016)**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 3 de Noviembre de 2016**, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚMERO 27/2016 FECHADO EL DIA 8 NOVIEMBRE DE DE 2016 .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados y haciéndolo suyo, al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia, que copiada en su literalidad dice como sigue :

“.....

DON JORGE SÁNCHEZ HIGALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) fiene a bien dictar en fecha 8 de noviembre e 2016, el siguiente

DECRETO NUMERO 27 / 2016: Compensación de la deuda solicitada por Don Marcos Galera Azuela, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S. L en concepto de Canon correspondiente a la OCTAVA ANUALIDAD (15-10-2015 A 14-10 2016) de explotación de residencia de mayores por importe de **35.107,86 €** por la obligación reconocida a su favor por importe de **44.001, 30 €** en concepto de liquidación de residentes concertados correspondiente al mes de Agosto de 2016, quedando un saldo a favor de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L. de **8.893,44 euros**.

Dada cuenta que mediante correo certificado de fecha 28 de Octubre de 2016 se notificó a por Don Marcos Galera Azuela, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L que el DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2016, se devengó el Canon correspondiente a la OCTAVA ANUALIDAD (15-10-2015 A 14-10 2016) de explotación de residencia de mayores por la mercantil Residencia Virgèn de los Remedios S.L., indicándole que los importes anuales del canon quedan determinados por la cantidad resultante de sumar al precio establecido en el contrato, el IPC correspondiente, la amortización de capital imputable a la anualidad en curso y el interés del 3 % sobre el capital pendiente, de todo ello resulta la siguiente liquidación correspondiente al canon concesional

<u>CONCEPTO</u>	<u>DEUDA</u>
Canon 8º anualidad 2015-2016, una vez aplicado el IPC al 0%	28.515,20 €
Amortización capital préstamo CUARTA anualidad de 21	4.280,95 €
Intereses legal 3 % (77.057,15 €) ampliación residencia	2.311,71 €
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>35.107,86 €</u>



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Visto que con fecha de 04 de Noviembre de 2016 , asiento de entrada nº 1835 , Don Marcos Galera Azuela, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S. L, presenta escrito en el que MANIFIESTA " Que como quiera que el titular de la residencia ante la Consejería de Asuntos Sociales el Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo, se ha procedido a ingresar en la cuenta de de esta Corporación tiene abierta en Caja Rural e Granada este solo efecto, la liquidación de residentes concertados correspondiente al mes de Agosto de 2016 por importe de 44.001,30 €, conforme al convenio firmado con fecha 1 de Marzo de 2015 tras presentar esta parte en la Delegación de Granada correspondiente .

Así pues SOLICITA la compensación de deudas quedando un saldo a favor de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L. de 8.893,44 euros

Visto plenamente justificada la petición cursada por el peticionario , visto el informe favorable de Secretaría - Intervención que queda anexionado al expediente de su razón , y , de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la compensación de la deuda solicitada por Don Marcos Galera Azuela, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S. L en concepto de Canon correspondiente a la OCTAVA ANUALIDAD (15-10-2015 A 14-10 2016) de explotación de residencia de mayores por importe de **35.107,86 €** por la obligación reconocida a su favor por importe de **44.001, 30 €** en concepto de liquidación de residentes concertados correspondiente al mes de Agosto de 2016 , toda vez que concurren los requisitos establecidos en la normativa para dicha compensación, acordando la estimación total de las obligaciones existentes con este Ayuntamiento por el concepto de **CANON OCTAVA ANUALIDAD** , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

SEGUNDO: Ordenar el ingreso de la cantidad e **8.893, 44 euros** , saldo a favor de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S. L, en concepto de liquidación de residentes concertados correspondiente al mes de Agosto de 2016 una vez descontado el canon concesional de la octava anualidad..

TERCERO : Notificar la presente Resolución al interesado y dar traslado de la misma a la intervención municipal, a los efectos de que lleve a cabo los trámites contables que procedan.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a ocho de Noviembre, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí :

El Alcalde.-

El Secretario,

Jorge Sánchez Hidalgo.-

Armand Leruite Larrainzar.-
.....”

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚMERO 28/2016 FECHADO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local de del Ayuntamiento , dándose por enterados y haciéndolo suyo, la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“.....”

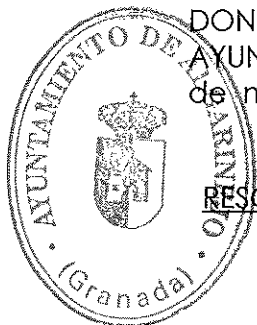
DON JORGE SÁNCHEZ HIGALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) tiene a bien dictar en fecha 9 de noviembre de 2016 , la siguiente

RESOLUCION NUMERO 28 / 2016: Reclamación Daños a Don José Montoro Corrales (Daños producidos en farola sita en Calle Cervantes)

Dada cuenta que con fecha 25 de Mayo de 2016, asiento de entrada nº 568 , la Policía local emitió informe en el que consta ,que a las 12,00 horas del día 19 de Mayo de 2016, el vecino de esta localidad Don José Montoro Corrales DNI 74.617.834 S fue autor de daños al patrimonio municipal por fallo en el freno de maquina con pala telescópica colisionando con una farola que se desprendió de la pared en calle Cervantes.

Consta declaración amistosa de accidente firmada por Don José Montoro Corrales, cuya copia se adjunta al Informe de la Policía Local. .

Tanto en el Informe del Policía a Local como en la declaración amistosa de accidente figura que la maquina es propiedad de la empresa Construcciones ROJOFERAMA .





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Ordenada la reparación del daño causado, se ha emitido factura por la empresa Instalaciones Electricas Macias S.L cuyo importe asciende a la cantidad de setecientos tres €uros con un céntimo .(703,01 €)

Por el Arquitecto Técnico Municipal se ha informado favorablemente el trabajo realizado así como la correcta ejecución del mismo conforme a la factura presentada.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.k) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Reclamar a D. José Montoro Corrales DNI 74.617.834- S autor de los daños , la cantidad de 703,01 euros en concepto de reposición del daño causado, para pago de la factura emitida por Instalaciones Electricas Macias S.L , una vez avalado el trabajo por el técnico municipal ; en consecuencia, deberá efectuar el pago en los plazos siguientes:

a) Notificaciones practicadas durante los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las siguientes cuentas corrientes:

Caja Rural de Granada ESO8 3023 0081 61 0811000504

Caja Granada (BMN) ES53 0487 3019 51 2000010556

SEGUNDO .- No aperturar expediente sancionador dado que no se aprecia mala fe ni intencionalidad en los hechos descritos.

TERCERO.- Advertir a Don José Montoro Corrales que de no efectuar el ingreso en las fechas señaladas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementándose la cuota con los intereses de demora y recargo de apremio correspondientes, más las costas que procedan.

CUARTO .- Notificar en forma la presente Resolución al interesado con el régimen de recursos que procedan .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a nueve de Noviembre de dos mil dieciséis, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí :

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo .-

Fdo.- Armando Leruite Larrainzar.-

.....”

4.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON ABEL FLORIDO AGUILAR, COMANDANTE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGARINEJO, SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE PARA SU COLOCACION EN EL INMUEBLE SITO EN LA ENTRADA DEL CUARTEL POR LA CALLE ADYACENTE A LA REDONDA DE ESTE MUNICIPIO

Examinado el escrito de fecha 11 de Noviembre y con registro de entrada en estas dependencias municipales con el número de asiento 1877 cursado al Ayuntamiento por Don Abel Florido Aguilar, en su calidad de Comandante del I puesto de la Guardia Civil de Algarinejo, en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la entrada del Cuartel por la calle adyacente a la Calle la Redonda de esta localidad.,

Oído lo que antecede y siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Conceder a Don Abel Florido Aguilar en su calidad de Comandante del puesto de la Guardia Civil de Algarinejo, licencia municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la entrada del Cuartel por la calle adyacente a la Calle la Redonda de esta localidad, con una ocupación de 4 metros lineales de fachada, previo pago de los derechos y tasas previstas en el precio público de la Ordenanza Fiscal en vigor de este Ayuntamiento

Segundo .- Atendiendo al Informe evacuado por la Intervención Municipal fechado el día 10 de noviembre de 2016, el cual queda anexionado al expediente de su razón, la Institución de la Guardia Civil queda exenta del pago del precio público establecido (45,67 €) en la correspondiente Ordenanza Fiscal en vigor del Ayuntamiento por " la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

descarga de cualquier clase ", todo ello , atendiendo a lo dispuesto en el articulado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.-

Tercero .- Notificar el acuerdo a Don Abel Florido Aguilar para su debida constancia y efectos oportunos.

5.- LICENCIA DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Doña Ana María Pozo Megias para la ejecución de obras consistentes en la sustitución de dos ventanas y dos puertas de paso interior, así como, la solería de la 1ª planta en la vivienda ubicada en Calle Sevilla número 3 del Anejo de Fuentes De De Cesna (Algarinejo) La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 57,90 €

- A Don José López Gámez para la ejecución de obras consistentes en la ejecución de un baño de 3 x 3 adaptado en la vivienda sita en la Calle Hoyas Viñas s/n el Anejo de Fuentes De De Cesna (Algarinejo), parcela catastral número 1160005UG9216A0001IR. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 93,75 €

- A Don José Antonio Arévalo Ruiz para la ejecución de obras consistentes en redistribución de la vivienda, cambio de instalaciones, carpintería exteriores e interiores , cocina, baño, así como, mejora de la escalera existente en el inmueble ubicada en la Calle Miguel de Cervantes número 9 del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), con referencia catastral 1158103UG9215G001XK La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 862,93 €

- A Don Stephen Michael Kearns para la ejecución de obras consistentes en el levantamiento de pared de ladrillos para unir invernadero de 6x4 metros y recinto para guardar gallinas en edificación existente n el paraje del Cortijo " El Chaparro" , Agrasal 1 en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) . parcela con referencia catastral 9027323UG9392A0001BL La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 135,00 €

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

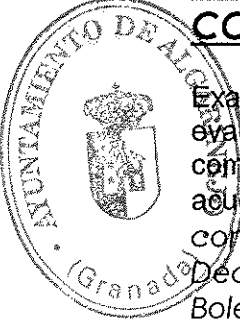
C.I.F. : P-1801300-

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

6.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA



Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar los siguientes pagos :

- Al Consorcio Poniente Granadino de Loja (Granada) por un importe de **500,00 €** , cuota extraordinaria a ingresar por el Ayuntamiento para sufragar los gastos del PFEA Especial de Asistencia a Personas Dependientes en Situación de Espera 205-2016 correspondiente al mes de febrero, según notificación cursada al Ayuntamiento fechada el día 1 de marzo de 2016 .
- A Informática Prieguense – Ana Mérida Castro - por un importe de **72,48 €** , renovación 5 licencias ESET seguridad para equipos informáticos municipales según su factura número 160517 emitida en fecha 28 de octubre de 2016 .
- A Maquinaria Hens Córdoba S.L. por un importe de **2.367,53 €** , suministro de maquinarias y utensilios varios para equipamiento nave " la Molina " según su factura número 003847 emitida en fecha 31/10/2016 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **310,90 €** , suministro de materiales y útiles de limpieza para los edificios y dependencias municipales según sus facturas que se acompañan números 1 emitida en fecha 15-10-2016, número 2 emitida en fecha 17-10-2016, número 3 emitida en fecha 24-10-2016 y número 4 emitida en fecha 16-11-2016 .

- Al Club Ciclista Algarinejo por un importe de **250,00 €** , colaboración Ayuntamiento en la organización del evento deportivo " IV ruta cicloturista de Algarinejo " según su factura que se acompaña emitida el día 9 de octubre de 2016. .

- A Aquacontrol – Laboratorio de Salud Pública Análisis y Control de Aguas - de Atarfe (Granada) por un importe de **845,88 €**, confección de análisis efectuados en el control de la red de abastecimiento de aguas y en la piscinas publicas municipales , según su factura número 7189 emitida en fecha 7-11-2016 .

- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **33.922,00 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (horas de Dependencia y Prestación Básica y horas de sustitución de Rosa Ordoñez) correspondiente *al mes de Octubre e 2016.*, según sus facturas números 25/2016 -26/2016 y 27/2016 emitidas en fecha 31/10/2016 .

- A Impresión Publicidad de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **24,20 €** , suministro 250 papeletas con cuatro numeraciones fútbol- sala según su factura número 1000495 emitida en fecha 07/11/2016..

- A la Farmacia Ldo. Gabriel Tamayo Martín de Algarinejo por un importe de **12,00 €**, por suministro de mascarilla aséptica natura a para auxiliares y personal de Ayuda a Domicilio (PFEA Especial) según su factura número 46 emitida en fecha 09/11/2016 .

- A Solred S.A. de Madrid por un importe de **2.878,34 €** , facturaciones combustible por operaciones realizadas con tarjetas a SOLRED correspondientes al periodo 01//10/ 2016 al 31/10/2016, , según se factura que se acompaña unida con los vales debidamente conformados y firmados..

- A Edukdance Bailes Latinos de Villanueva del Trabuco (Málaga) por un importe de **420,00 €** , honorarios profesionales devengados en relación con el *Taller de Baile* impartidos los días 1,8,15,23 y 29 de septiembre de 2016 de entro del Programa de Concertación "244" de la Excma. Diputación Provincial de Granada , según su factura número 4/2016 emitida en fecha 30 de septiembre de 2016.

- A Edukdance Bailes Latinos de Villanueva del Trabuco (Málaga) por un importe de **360,00 €** , honorarios profesionales devengados en relación con el *Taller de Baile* impartidos los días 7,14,21 y 28 de octubre de 2016 de entro del Programa de Concertación "244" de la Excma. Diputación Provincial de Granada , según su factura número 5/2016 emitida en fecha 30 de octubre de 2016.





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Don José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **122,05 €** , suministro de material informático (monitor y ratón) para los equipos informáticos municipales según su factura número AC16000055 emitida en fecha 17-11-2016
- A Don José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **69,89 €** , suministro de material informático (SAI) para los equipos informáticos municipales según su factura número AC16000053 emitida en fecha 10-11-2016.
- A Fito- José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **398,26 €** , suministro de utillajes y enseres varios para le mantenimiento y conservación de las dependencias y edificios municipales según su factura número T 016313 emitida en fecha 03/11/2016
- A Fito- José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **245,25 €** , suministro de utillajes y enseres varios para el mantenimiento del servicio de aguas según su factura número T 016312 emitida en fecha 09/11/2016
- A Hormigones " El Peñón S.L. " -.Planta de Priego de Córdoba – por un importe de **968.00 €**, or suministro de hormigón para la acera frente a la gasolinera (Obras PFEA) según su factura número P-226 emitida en fecha 31-10-2016 .
- A Fito- José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **59,50 €** , suministro de productos químicos para los jardines municipales según su factura número AB 001626 emitida en fecha 07/11/2016
- A Gráfico Entorno de Atarfe (Granada) por un importe de **895,40 €** confección programas de fiestas para el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura número A 160832 emitida en fecha 1/10/2016
- A Axarnet Comunicaciones S.L. por un importe de **48,02 €** , pago Ayuntamiento cuota de alta en el Plan Hosting Starter Linux según su factura número ES/219535 emitida en fecha 17/11/2016

**7.- CONOCIMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA
CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y
ADOPCION DE ACUEROS, SI PROCEDEN, SOBRE EL
CONTENIDOS DE LOS MISMOS**

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local, dándose por enterados , al contrato suscrito por la Alcaldía Presidencia sobre la compra de material usado para el equipamiento del gimnasio municipal y posterior cesión para su uso a Don Oscar Cortés Torralbo.

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local, dándose por enterados a la a Resolución enviada este Ayuntamiento fechada el día 14/11/2016 por parte de la a Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales , en la cual se autoriza a este Ayuntamiento para



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

la realización de la campaña de sacrificio de cerdos para el consumo familiar correspondiente al período 2016/2017

8.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

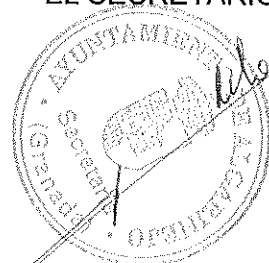
Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis .

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-



()

()